

1946 - 2016

VISTO:

La necesidad de garantizar tareas inherentes a Secretaría Académica y Área de Enseñanza de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se ha autorizado a la Prof. Tatiana Zancov a desarrollar tareas como extensión de funciones a su cargo de Profesor Asistente de al Escuela de Ciencias de la Educación;

Que lo solicitado puede atenderse con fondos de Inciso I, contribución del Gobierno Nacional;

Que se asimismo se cuenta con el aval de la Secretaría de Administración;

Por ello;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- DISPONER se abone a la **Profesora Tatiana ZANCOV**, legajo 42578, el importe bruto de \$ 3.600,00 (pesos tres mil seiscientos con cero centavos) en concepto de asignación complementaria por tareas desarrolladas en la Secretaría Académica de esta Facultad, **por el mes de Agosto de 2016**.

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto previsto en el art. 1º a Inciso I – Fuente 11- Contribución del Gobierno Nacional.

ARTÍCULO 3º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, **20 SEP 2016**

RESOLUCIÓN Nº: 1194
RS


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


DR. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES